

En la M. N. Y. M. L. Ciudad de Lorca en primer día del mes
de Mayo de mil setecientos Cincuenta y tres se juntaron a Consejo los
señores Lorca, Justicia y Resim^{to} de ella para tratar cosas tocantes al
servicio de su magd, bien y Utilidad de esta República conviene a saver,
los señores, Dⁿ Tomas Agustín de Paraga Corregidor y Capitana Gue-
rra de esta ciudad, Dⁿ Juan Gregorio Alburquerque, Dⁿ Andres fernan
dez de careres Dⁿ Bartolomé Cayuela, Dⁿ Christoval de Aguilan, Dⁿ Al-
onso osorio, Dⁿ Nicolas Montijo, Dⁿ fran. Ruiz y Dⁿ Pedro Gomez Re-
sidores =

La Ciudad = Dijo que hallandose vacante el empleo de fiel executor
para el presente mesgle toco al oficio que exercio el señor Dⁿ Pedro Perez de
Meca, se sorteara, y asiendose executado toco al señor Dⁿ Patricio Monte =

En este Ayuntam^{to}. se avisto una Real Provisión de su magd, y señores
su Presidente y pidores de la Real chancilleria de Granada ganada a
pedim^{to} de Blas Gauranon para que se le oya en Justicia sobre la basa de
dos mrs. que hare en libra de Nieve para el comun abasto de este fue-
blo su data en Granada a veinte y seis de mayo pasado de este año Re-
frendada de Dⁿ Zipuano fran. de Villa vicencio puel y tambien se avio
to los autos fulminados en Haraon de dho. abasto con el Informe del se-
ñor Dⁿ Pedro Torc de treca y uula Abogado de esta Ciudad todo ello man-
dado traer a este Ayuntam^{to}. para que exponga lo que le Combenga y de todo m-
religenciada esta Ciudad = Dijo quedando suficiente fianza para que no
falle Nieve asta fin de Diciembre de este año. con lo existente en el Pozo
y Calera se admite la postura que expone de dos mrs. Libra en el mes de
Julio de cada un año. de los seis de este abasto por el beneficio que Resuel-
ba al comun y en lo sucesivo experimentandose el Nibar la Porzion que
se Reficre en el Remate a de seguir con la obligacion y basa en el Zitado mes
de Julio observandose siempre que se llenen los Pozos y Calera la misma obli-
gacion de abastecer los años y si fuere Necesario parera en Juicio lo
aga el Cavallero Procur. General pidiendo en el Tribunal en Justicia del Sr. Corregi-
do conpunte en este asunto y quedara en el beneficio Comun =

